

SOLICITUD RENUNCIA VOLUNTARIA

Extracto Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado /Res. Exta. 2188 de 2019

ARTÍCULO 18º: La calidad de estudiante se extinguirá automáticamente:

b) Por renuncia voluntaria a la Universidad, dirigida por escrito al Director(a) de Registro Académico Estudiantil. La renuncia se cursará sólo si el estudiante ha garantizado sus obligaciones financieras con la Universidad hasta el momento de la renuncia. La renuncia es irrevocable e implica que el estudiante sólo podrá ingresar a la misma carrera vía proceso de admisión regular.

Identificación del Estudiante

Matrícula			
Nombre Estudiante			
Nombre Carrera		Código	
Mail		Celular	

Motivos de la Renuncia:

Describir

Fecha Solicitud: dd/mm/aaaa

Enviar al mail mov.acad.dirae@ufrontera.cl

Uso Exclusivo Dirección de Registro Académico Estudiantil

	<i>Se Acepta Renuncia</i>		<i>No Se Acepta Renuncia (Motivos):</i>
/ /			
<i>Fecha Aceptación Renuncia</i>		<i>Firma y Timbre Dirección de Registro Académico Estudiantil</i>	

Información Importante

Si el estudiante tiene Beneficios para financiamiento de arancel o becas de mantención acercarse a la Dirección de Desarrollo Estudiantil para analizar su situación.